

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES, dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular número 791

Precios oficiales de las harinas panificables para el mes de Mayo de 1953

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha señalado los siguientes precios oficiales para las harinas panificables del 75 y 80 por 100 de extracción para los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministro de pan en la Zona Urbana (Capital) y Zona Rural (Pueblos) y que serán los siguientes:

ZONA PRIMERA.—CAPITAL

Harinas del 75%. 621'54 ptas. Qm.

Harinas del 80%. 529'82 ptas. Qm.

ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS

Harinas del 75%. 591'19 ptas. Qm.

Harinas del 80%. 522'63 ptas. Qm.

Por los fabricantes se cuidará escrupulosamente de expedir las facturas correspondientes de venta ajustadas a los precios anteriormente señalados.

A efectos de compensación, que se efectuará por esta Sección Provincial de Precios entre los cinco días primeros del mes siguiente a que correspondan las ventas efectuadas para el mes de Mayo, se hace público el precio efectivo de 503'89 pesetas para las harinas del 75 por 100, el de 486'24 para las harinas del 80 por 100 y el de 329'27 para las harinas de trigo tipo número 1 y

para el tipo núm. 2, el de 517'17, para las harinas del 75 por 100; de 498'91, para las del 80 por 100; y el tipo número 4, el de 516'94, para las del 75 por 100; de 498'92 para las del 80 por 100, por Qm.

Harina de centeno. — Harina de centeno del 70 por 100, 303'75 pesetas quintal métrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Abril de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

964

Circular de Precios de la Comisaría General, número 791, de 30 de Julio de 1952

Precios del pan

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán para el pan en esta provincia, a partir del próximo mes de Mayo, serán los siguientes:

EN LA CAPITAL

Pan Familiar (harina del 80%)

Piezas de	Pesetas
500 gramos...	2'40
» » 1.000 » ...	4'70

Pan de Calidad (harina del 75%)

Piezas de	Pesetas
100 gramos...	0'60
» » 125 » ...	0'75
» » 150 » ...	0'85
» » 250 » ...	1'40
» » 500 » ...	2'70
» » 1.000 » ...	5'40

EN LOS PUEBLOS

Pan Familiar (harina del 80%)

Piezas de	Pesetas
500 gramos...	2'30
» » 1.000 » ...	4'50

Pan de Calidad (harina del 75%)

Piezas de	Pesetas
100 gramos...	0'55
» » 125 » ...	0'70
» » 150 » ...	0'80
» » 250 » ...	1'30
» » 500 » ...	2'55
» » 1.000 » ...	5'10

Los industriales panaderos no podrán fabricar otras clases de piezas de pan que las relacionadas anteriormente, adquiriendo cada consumidor las que tenga por conveniente.

Asimismo se autoriza la fabricación del denominado pan especial, con harinas del 75 por 100 de extracción, cuyo peso no podrá ser superior a 80 gramos y gozando de libertad de precio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Abril de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

962

Circular de Precios número 784

Precio oficial del aceite de oliva

Durante el mes de Mayo regirán como únicos en esta provincia los siguientes precios para la venta de aceite fino de oliva:

Precio de venta por mayorista, 13'81 pesetas kilogramo.

Precio de venta al público, 13'00 pesetas litro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de de Abril 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

963

A LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Habiéndose recibido el importe de las nóminas para el pago de las cantidades acreditadas por las Juntas Municipales, por Asistencias y dietas, Otras remuneraciones y Material de oficina, correspondientes a los trabajos del Censo Electoral de 1951, se remiten con esta fecha los recibos justificantes, para que en el plazo más breve posible y desde luego antes del día 20 del próximo Mayo, los presenten debidamente firmados en esta Secretaría para proceder a su pago. Se advierte que los que no se presenten para la citada fecha del 20 de Mayo, no podrán hacerse efectivos, porque habrá que devolver las cantidades no justificadas en dicha fecha.

Palencia 23 de Abril de 1953.—El Secretario de la Junta Provincial, **Valentín de Lozoya Valdés**.

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Enero de 1953.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
1	Donáciano Martínez Acero	San Román de la C.	4.ª		
2	Feliciano Azpeleta Ayuso	Melgar de Yuso	»		
3	Adolfo García García	Paredes de Nava	»		
4	Julián del Río Seco	Aguilar de Campoo	»		
5	Víctor Pérez Laso	Lagartos	»		
6	Julio Ríos Gordo	Villambrán de Cea	»		
7	Anastasio Luis Alonso	Las Heras de la P.	»		
8	Patrocinio de la Serna Esteban	Valbuena de P.	»		
9	Jesús de Castro Guerra	Guaza	»	Galgo	
10	Daniel de la Rosa Martínez	Dueñas	»	Id.	
11	Rosendo Mielgo Ramos	Santillán de la V.	»	Id.	
12	Cándido Castrillo Aguado	Villanueva del Río	»	Id.	
13	Felipe Puertas Villafuella	Baltanás	»		
14	Felipe González Aguado	Autilla del Pino	»		
15	Andrés Sanz de Cos	Venta de Baños	»		
16	Fermín Merino González	Ledigós	»		
17	Francisco Maté Miguel	Villamediana	»		
18	Juan Torío Antolínez	San Román de la C.	»		
19	Senén Gutiérrez Relea	Villaelos de Valdavia	»		
20	Alfredo López de Prado	Palencia	»	Galgo	
21	Simeón Moratinos Ruiz	Población Cerrato	»	Id.	
22	Ángel Saldaña Ortega	Reventa de Campos	»	Id.	
23	José Antonio Acero Pastor	Arconada	»	Id.	
24	Valentín Blanco Andrés	Capillas	»		
25	Salomón Antolínez Martínez	Terradillos	»		
26	Fidel Antolínez Martínez	Idem	»		
27	Pablo López González	Villaelos de Valdavia	»		
28	Bonifacio Solís Ramos	Palencia	»		
29	Aquilino Pastor Sánchez	Idem	»		
30	José María Ramírez Sevilla	Idem	»		
31	Rufino Gago Cermeño	Guaza	»	Galgo	
32	Desiderio Ordejón Moratinos	Población Cerrato	»	Id.	
33	Mariano Andrés Antolín	Palencia	»	Id.	
34	Luis Nieto Antón	Tariego	»	Id.	
35	Celestino Nieto Gutiérrez	Idem	»		
36	Julio Bartolomé Toribio	Herrera de Pisuegra	»		
37	José Magdaleno Antolínez	Villalcázar de Sirga	»		
38	Argimiro García Rabanal	Villotilla	»		
39	Aureo Borge Gómez	Añoza	»		
40	Vidal Toribio Nozal	Saldaña	»		
41	Ricardo Rojo Esteban	Palencia	»		
42	Diodoro Saldaña Ortega	Reventa de Campos	»	Galgo	
43	Licinio Peláez Vázquez	Ribas de Campos	»		
44	José Gallego González	Osorno	»		
45	Isidro Pérez González	San Llorente de la V.	»		
46	Isaías Romero Delgado	Villaherreros	»		
47	Daniel Cantera Díez	Villaviudas	»		
48	Godofredo Urbaneja Marín	Reinoso de Cerrato	»		
49	Miguel Montoya Alonso	Idem	»		
50	Leoncio Matías Ortega	Cevico Navero	»	Galgo	
51	Santos Santamaría Cantero	Villahán de P.	»	Id.	
52	Fidencio Calleja Herrero	Alba de Cerrato	»		
53	Florentino Onecha Herrero	Población Cerrato	»		
54	Emilio Macho González	Castrillo de Villavega	»		
55	Alejandro Montes Ugarte	Villodrigo	»		
56	Santiago Manjón Martínez	Santillán de la Vega	»		
57	Isaac Manchón Rodríguez	Valle de Cerrato	»	Galgo	
58	Agustín Sardón Sardón	Perales	»		
59	Tomás Gutiérrez Fuente	Lavid de Ojeda	»		
60	David Ortega Revuelta	Aguilar	»		
61	Emiliano Alonso Carrancio	Palencia	»		
62	Félix Pedroche Andrés	Idem	»		
63	Florencio Fernández Poza	Calzadilla de la C.	»		
64	Santiago Marcos Padierna	Idem	»		
65	Ángel Estébanez Santos	Boadilla del Camino	»		
66	Marcelino Saldaña Nogal	Población de Cpos.	»	Galgo	
67	Nicolás de las Heras Rodríguez	Castrillo de D. Juan	»		
68	Fernando del Corral Font	Palencia	»	Hurón	
69	Fernando del Corral Font	Idem	»	Id.	
70	Fernando del Corral Font	Idem	»	Id.	
71	María Teresa Soldavila Pecant	Reventa de Campos	»		
72	José María Prieto Soldavila	Idem	»		
73	Manuel Plaza Sánchez	Abia de las Torres	»		
74	Antimo Gómez Antolín	Villadiezma	»		
75	Macario Fuente Mínguez	Becerril del Carpio	»		
76	Mariano Gallego González	Osorno	»	Galgo	
77	Mariano Gallego González	Idem	»	Id.	
78	Ángel Cano García	Frechilla	»		
79	Urbano Martín Ayuela	Villameriel	»		
80	Fermín López Franco	Idem	»		
81	Domingo Sacristán Martínez	Venta de Baños	»	Galgo	
82	Marino Fernández Pérez	Palacios del Alcor	»		
83	Benito Fernández Molledo	Idem	»		
84	Juan Velasco Estalayo	Santillán de la Vega	»		
85	Félix Calzada Calzada	Baños de Cerrato	»		
86	Pablo González Palenzuela	Dueñas	»		
87	Melchor de la Hera Bascónes	San Pedro de Ojeda	»		
88	Luis Álvarez Morate	Palencia	»		
89	Mariano López Trigueros	Dueñas	»		
90	Pablo de Vena Charrín	Idem	»		
91	Mariano Herrero Delgado	Villota del Duque	»		
92	Manuel Infante Pajares	Paredes de Nava	»		
93	Cayo Calderón Cayón	Palencia	»	Galgo	
94	Gregorio Guerra Ruiz	Lantadilla	»		
95	Telesforo Acosta Santos	Quintana de! Puente	»		
96	Félix Barcenilla Martín	Palencia	»		
97	Félix Calvo Salvador	Carrión de los C.	»		
98	Gregorio Calvo Salvador	Idem	»		
99	Paulino Bascónes Duque	Payo de Ojeda	»		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
100	Aniceto Santos Martín	Payo de Ojeda	4.ª		
101	Albino Santos Fernández	Idem	»		
102	Leoncio Domínguez Urbaneja	Valbuena de P.	»		
103	Bonifacio Fernández Vela	Villoldo	»		
104	Lupicinio García Calvo	Pedraza	»		
105	Enrique Vázquez Martínez	Torremormojón	»		
106	Artemio Herrero Hidalgo	Lagartos	»		
107	Isidro Martínez Lera	Villambrán de Cea	»		
108	Marcelo Cortés Durántez	Añoza	»		
109	Jesús Estébanez Cortés	Idem	»		
110	Rafael Fernández Montes	Melgar de Yuso	»		
111	Lucas Baranda Gil	Herrera de V.	»		
112	Macario García Melendro	Osorno	»		
113	Ángel Hijosa Grijalvo	Idem	»		
114	Pedro Galindo Castrillejo	Tabanera de Cerrato	»		
115	Román Santiago Matía	Fuentes de Nava	»	Galgo	
116	Julián Curieses Manso	San Román de la C.	»		
117	Teodoro Miguel Acero	Villalcón	»		
118	Santiago Aguado Ruiz	Villaviudas	»		
119	Mariano Fernández Vallejo	Villambrán de Cea	»		
120	Jerónimo Martín Asenjo	Ampudia	»		
121	Ernesto Pérez Hijarrubia	Renedo de la Vega	»		
122	Andrés Calvo Sánchez	Capillas	»		
123	Domiciano Rojo Zumel	Alba de Cerrato	»		
124	Esteban López Pozurama	Frechilla	»	Galgo	
125	Teodosio Maraña Moratinos	Idem	»	Id.	

Palencia 31 de Enero de 1953.—El Gobernador Civil, *Jesús López Cancio*. 241

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Palencia

ANUNCIO OFICIAL

Precio de las harinas para el mes de Mayo de 1953

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el indicado mes de Mayo y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

PARA TRIGOS Y HARINAS QUE VAYAN A SER CONSUMIDOS EN LA PROVINCIA QUE SE PRODUZCAN

HARINA DE TRIGO DEL TIPO I:

	Pesetas Qm.
EXTRACCION DEL 80 POR 100	
Normal: Rendimiento del 79 por 100	486'24
2 % de depreciación: Rendimiento del 78'50 por 100.....	479'21
3 % de depreciación: Rendimiento del 77'60 por 100.....	478'38

EXTRACCION DEL 75 POR 100

Normal: Rendimiento del 74 por 100.....	503'89
2 % de depreciación: Rendimiento del 73'50 por 100.....	496'29
3 % de depreciación: Rendimiento del 72'60 por 100.....	495'26

EXTRACCION DEL 80 POR 100

para Economatos Preferentes

Normal: Rendimiento del 79 por 100.....	329'27
2 % de depreciación: Rendimiento del 78'50 por 100.....	321'24
3 % de depreciación: Rendimiento del 77'60 por 100.....	318'59

HARINA DE TRIGO DEL TIPO II:

EXTRACCION DEL 80 POR 100

Normal: Rendimiento del 80 por 100.....	498'91
---	--------

EXTRACCION DEL 75 POR 100

Normal: Rendimiento del 75 por 100.....	517'17
---	--------

HARINA DE TRIGO DEL TIPO IV:

EXTRACCION DEL 80 POR 100

Normal: Rendimiento del 81 por 100	498'92
--	--------

EXTRACCION DEL 75 POR 100

Normal: Rendimiento del 76 por 100	516'94
--	--------

HARINA DE CENTENO

EXTRACCION DEL 70 POR 100

Normal: Rendimiento del 70 por 100.....	303'75
---	--------

PARA TRIGOS Y HARINAS QUE VAYAN A SER CONSUMIDOS EN PROVINCIAS DISTINTAS DE AQUELLAS EN QUE SE PRODUZCAN

HARINA DE TRIGO DEL TIPO I:

	Pesetas Qm.
EXTRACCION DEL 80 POR 100	
Normal: Rendimiento del 79 por 100.....	496'36
2% de depreciación: Rendimiento del 78'50 por 100.....	489'40
3% de depreciación: Rendimiento del 77'60 por 100.....	488'69

EXTRACCION DEL 75 POR 100

Normal: Rendimiento del 74 por 100	514'70
2% de depreciación: Rendimiento del 73'50 por 100.....	507'18
3% de depreciación: Rendimiento del 72'60 por 100.. ..	506'28

EXTRACCION DEL 80 POR 100 Para Economatos Preferentes

Normal: Rendimiento del 79 por 100.....	339'40
2% de depreciación: Rendimiento del 78'50 por 100.....	331'43
3% de depreciación: Rendimiento del 77'60 por 100.....	328'90

HARINA DE TRIGO DEL TIPO II:

EXTRACCION DEL 80 POR 100

Normal: Rendimiento del 80 por 100.....	508'91
---	--------

EXTRACCION DEL 75 POR 100

Normal: Rendimiento del 75 por 100.....	527'84
---	--------

HARINA DE TRIGO DEL TIPO IV:

EXTRACCION DEL 80 POR 100

Normal: Rendimiento del 81 por 100.....	508'80
---	--------

EXTRACCION DEL 75 POR 100

Normal: Rendimiento del 76 por 100.....	527'47
---	--------

HARINA DE CENTENO

EXTRACCION DEL 70 POR 100

Normal: Rendimiento del 70 por 100.....	315'18
---	--------

Palencia 25 de Abril de 1953.—El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*. 946

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

Se hace público, por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en esta Institución se ha presentado doña Nemesia Ordóñez, manifestando habérsela extraviado un resguardo de empeño con el número 9.232, correspondiente a un traje de caballero, pignorado el 11 de Abril de 1953, por la cantidad de 65 pesetas.

Se advierte que pasados ocho días, a partir del presente anuncio, si no hubiere reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la referida pa-peleta.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos de esta Capital, nacidos en el año 1934, en la fecha y población que de cada uno se expresa a continuación y que por estar comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1954 de Marinería de la Armada, deben causar baja

en los alistamientos de Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 del vigente Reglamento de Marinería de la Armada y de Reclutamiento del Ejército:

Número 876. Maestro Pérez, José, hijo de Agustín y Angela, nacido en Barruelo (Palencia), el 10 de Agosto.

Barcelona 24 de Abril de 1953. —El 2.º Comandante, *Luis Mayans*. 961

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

PROVINCIA MARITIMA DE VIGO

Trozo de la Capital

Relación de los inscriptos alistados en esta Capital para el reemplazo del año 1954, nacidos en la provincia de Palencia, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 534. Custodio González

Barreiro, hijo de Lourindo y Lucinda, nacido el 10 de Junio de 1934, en Pisuerga.

Vigo 24 de Abril de 1953.—El Capitán de Fragata-Jefe del Detall, *José Luis Pérez Cela*. 953

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 18 de Abril de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en los días y horas que a continuación se expresan.

Ampudia Rústica

Años 1945 al 1948

La subasta se celebrará el día 22 de Mayo, a las dieciséis horas.

Angela Ramírez García: Una finca rústica en el término municipal de Ampudia, al pago de la Carrera del Fraile, pol. 1 y par. 112, de 23 as. linda N. Julián Peinador, E. Antonio Escanciano, S. y O. Julio Barriga, tasada en 989 pesetas.

Elisa Rivas Balbás: Otra a Pollo, pol. 4 y par. 171, de 30'80 as., linda N. Alejandra Hernández, E. Felipa Rivas, S. y O. Juan Hernández, en 1.324'40.

La misma: Otra a Medianero, pol. 10 y par. 74, de 47'40 áreas, linda N. Rogelio Zarzuelo, E. carretera, S. Florentina Velázquez y O. arroyo, en 3.194'80.

Román Sánchez Villalba: Otra a Cabaña, pol. 48 y par. 74, de 16 as., linda N. Flora Mateo, E. camino, S. y O. término de Valoria, en 688.

Bonifacio Alejandro y Juan Hernández: Otra a Isidoro, polígono 26 y par. 78, de 1 Ha. 18 as., linda N. Francisco Paredes, E. Mariano Castrillo, S. Pablo González y O. Ayuntamiento, en 661.

Fidel Cancio Mateo: Otra a Godona, pol. 48 y par. 36, de 12'80 as., linda N. y O. Tomás Castrillo, E. arroyo y S. Miguel García, en 862'60.

Toribio Garrido Villaverde: Otra a Biguera, pol. 70 y par. 13, de 38'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. María López, S. Gerardo Moratinos y O. camino, en 175'10.

Laurentino Gómez Marcos: Otra a Quebranta, pol. 72 y parcela 64, de 12 as., linda N. camino, E. Jacinto Buena, S. Gregorio Castrillo y O. Macario Buena, en 547'20.

Cipriano González Garrido: Otra a Quebranta, pol. 72 y par-

cela 58, de 26'40 as., linda Norte Ayuntamiento, E. y S. Secundino de Bustos y O. Felipe Manuel, en 1.203'80.

Wenceslao Gutiérrez Rivas: Otra a Candillo, pol. 92 y parcela 209, de 92 as., linda N. camino, E. Eusebio Santiago, S. Mariano Castrillo y O. Secundino de Bustos, en 1.729'60.

Bernardino Herrero de Diego: Otra a Molinera, pol. 38 y parcela 51, de 74'80 as., linda N. Santiago Tadeo, E. Fausto Alejandro, S. José García y O. Domicio Rodríguez, en 3.410'80.

Pedro León Navarro: Otra a Corral Alta, pol. 1 y par. 154, de 41'80 as., linda N. Fidela Hernández, E. Apolina Aguado, Sur arroyo y O. Fidel Hernández, en 1.295 pesetas.

Teodoro León Navarro: Otra a Senda de los Angeles, pol. 49 y par. 9, de 36 as., linda N. Cesárea García, E. y S. Ignacio Sánchez y O. Luis Velasco, en pesetas 1.116.

Florentino Lora Cano: Otra a Navavela, pol. 74 y par. 91, de 7 as., linda N. Cipriano Vicario, E. Julián González, S. Tomás Zarzuelo y O. Pedro Villacorta, en 319'20.

Emilia Martín Villafañe: Otra a Villaján, pol. 14 y par. 384, de 77'20 as., linda N. Bautista Hernández, E. Juan Gutiérrez, Sur camino y O. Macaria Velasco, en 1.080'80.

Juan Milán: Otra a Cabaña, pol. 48 y par. 98, de 16'80 áreas, linda N. y S. camino, E. Francisco Melgar y O. Antonio Pérez, en 722'40.

Martín Navarro León: Otra a Pollo, pol. 83 y par. 10, de 48'20 as., linda N. y O. Tomás Castrillo, E. camino y S. Domicio Rodríguez, en 270.

Faustina Sánchez Fernández: Otra a Vitorramírez, pol. 86 y par. 57, de 16'80 as., linda Norte Adrián Pérez, E. Agustín de Castro, S. Marcelino Boderó y Oeste Tiburcio Buena, en 766.

Felipe Santiago Villafañe: Otra a Diego, pol. 5 y par. 164, de 38'20 as., linda N. y S. Comunal, Este Apolinar Aguado y O. Laurentino Ruiz, en 1.000'80.

El mismo: Otra a Mallorazgo, pol. 6 y par. 49, de 34'80 as., linda N. y E. Eutiquiano Herrero, S. Ayuntamiento y O. Marciano Castrillo, en 911'80.

Máximo Aguado Abril: Otra a Canalejas, pol. 81 y par. 17, de 67 as., linda N. Juan Gutierrez, E. Fausto Alejandro, S. camino y O. Santiago Navarro, en pesetas 1.771'20.

Priscilo Ramos Peinador: Otra a Pulpito, pol. 37 y par. 83, de 70'80 as., linda N. arroyo, Este Isacio Alejandro, S. Gregorio Castrillo y O. arroyo, en 991'20.

Amparo Sánchez Cuevas: Otra a San Llorente, pol. 75 y par. 34, de 51'60 as., linda N., E. y O. camino y S. Ciriaco Luen-go, en 1.352.

Felipa Rivas Balbás: Otra a Carelocín, pol. 7 y par. 3, de 35'20 as., linda N. camino, Este y S. Emiliana Castrillo y O. Cástor Lajo, en 661'80.

Años de 1936 al 1944

Cargadas al año 1946

La subasta se celebrará el día 22 de Mayo, a las diecisiete horas.

Florencio Valverde Garrido: Una finca rústica en el término municipal de Ampudia, al pago de Valle Canalejas, pol. 82 y parcela 37, de 36'20 as., linda Norte Bautista Hernando, E. Florencio Castro, S. desconocido y Oeste Gregorio Castrillo, tasada en 680'60 pesetas.

Indalecio Enríquez Ochoa: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 108, de 57'20 as., linda Norte término de Torremormojón, E. Vidal García, S. y O. Angel García, en 800.

María López Frechoso: Otra a Veguera, pol. 70 y par. 21, de 40'80 as., linda N., E. y O. Ayuntamiento, y S. Toribio Garrido, en 228'60.

Facunda Coria: Otra a Raposo, pol. 41 y par. 106, de 40'80 as., linda N. Félix González, Este Hermenegildo Ochoa, S. Sinforosa Ruiz y O. Eusebia González, en 228'40.

Miguel Díez: Otra a Pedrizo Viejo, pol. 85 y par. 37, de 80 as., linda N. camino, E. hros. de Felipe González, S. Fausto Alejandro y O. Sotero García, en 83'60.

Guillermo Gallardo Boderó: Otra a Carrera del Fraile, pol. 1 y par. 112, de 23 as., linda N. Julián Peinador, E. Antonio Escanciano, S. y O. Dionisio Izquierdo, en 989.

Román Ovejero Martín: Otra a Calvario Boderó, pol. 15 y parcela 267, de 20'20 as., linda Norte Francisco Alejandro, E. Petra Castrillo, S. y O. Román Ovejero, en 282'80.

Año 1946 al 1948

La subasta se celebrará el día 22 de Mayo, a las dieciocho horas.

Bautista Criado Fernández: Una finca rústica en el término municipal de Ampudia, al pago del Portillo, pol. 14 y par. 344, de 71'20 as., linda N. y E. Nicolás Aguado, S. arroyo y O. Felipe Arranz, tasada en 996'80.

El mismo: Otra a Bon, polígono 91 y par. 5, de 48 as., linda N. camino, E. Julián Moratinos, S. Manuela Matorras y O. camino, en 902'40.

Isidoro García Boderó: Otra a Navavela, pol. 88 y par. 39, de 24'40 as., linda N. y E. Victorio Velasco, S. carretera y O. Calixto Izquierdo, en 25'40.

José Buena Zarzosa: Otra a Seis dedos, pol. 71 y par. 55, de 42'20 as., linda N. Adrián Pérez, E. Manuel Tovar, S. camino y O. Desiderio Castrillo, en pesetas 1.924'40.

Emilio Moratinos Torres: Otra a Puente de las Cillas, pol. 15 y par. 140, de 60'60 as., linda N. Cándido Torres, E. arroyo, S. Angel García y O. Ayuntamiento, en pesetas 1.139'20.

Bernardino Herrero de Diego: Otra a Molinera, pol. 38 y parcela 29, de 47'20 as., linda Norte Emerenciano Castrillo, E. Emeterio Quindós, S. Luciano Zar-

zosa y O. Domingo Manganés, en 2.152'40.

Mateo Gómez y Braulio Rodríguez: Otra a Lleros, pol. 92 y par. 264, de 1 Ha. 99'40 as., linda N. y O. Isacio Martín, E. Frutos Martín y S. Teodoro Rodríguez, en 1.791'60.

Juan Hernández Criado: Otra a camino de Castromocho, polígono 7 y par. 56, de 27'60 áreas, linda N. Florentina Velázquez, E. Nicolás Atienza, S. y O. Manuel Tovar, en 1.186'80.

El mismo: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 43, de 37'20 as., linda N., E. y S. Ayuntamiento y O. Crisantos, Benito y Petra Delgado, en 1.599'60.

Leonor León Navarro: Otra a Valdevaloria, pol. 43 y par. 31, de 1 Ha. 91'40 as., linda N. Pedro León, E. Eduardo Tovar, Sur Macario Martín y O. Leonor León, en 5.014'60.

Bernardo López Iñigo: Otra a Urnia, pol. 4 y par. 88, de 50'40 as., linda N. Macaria Velasco, E. Julia Hernández, S. Cástor Lage y O. Angela Hernández, en 1.562'40 pesetas.

Pedro Martín Mínguez: Otra a las Tomasas, pol. 27 y par. 13, de 75 as., linda N. Santiago Navarro, E. y O. Ayuntamiento y S. arroyo, en 420.

Adrián Pérez Alonso: Otra a Navavela, pol. 74 y par. 54, de 34'60 as., linda N. Alvaro Velasco, E. Gregorio Gómez, S. Ignacio Sánchez y O. Marciano Castrillo, en 1.577'80.

Antonio Ruiz Cacho: Otra a Lagunilla, pol. 9 y par. 41, de 42'40 as., linda N. Desiderio Castrillo, E. camino, S. Alejandra Hernández y O. Julita García, en 1.110'80.

Nicolás Aguado Luis: Otra a Ladera de Valdeolillos, pol. 80 y par. 10, de 29 as., linda Norte y O. arroyo, E. Domicio Rodríguez y S. Santos Velasco, en pesetas 545'20.

Florentino Castrillo Llorente: Otra a Seisdedos, pol. 71 y parcela 4, de 39 as., linda N. camino, E. Gregorio Castrillo, S. comunal y O. desconocido, en 546.

Germán Coria Zarzosa: Otra a Navavela, pol. 73 y par. 7, de 28'40 as., linda N. José González, E. Mariano Castrillo, S. camino y O. Antonio García, en 397'60 pesetas.

Félix González Puente: Otra a Valdeolillos, pol. 76 y parcela 45, de 48 as., linda N. Macario Martín, E. Manuel Tovar, S. Desiderio Castrillo y O. Domicio Rodríguez, en 1.257'60.

José Ochoa García: Otra a San Bartolomé, pol. 78 y parcela 24, de 11 as., linda N. Fidel Hernández, E. y S. camino y O. Telesforo Rodríguez, en pesetas 288'20.

Florencio Valverde Garrido: Otra a Canalejo, pol. 63 y parcela 70, de 46'60 as., linda Norte Ezequiel Villalba, S. Florencio Valverde, Este Ayuntamiento y O. José del Bosque, en 652'40.

Julita García Aguado: Otra a Carrelocín, pol. 7 y par. 111, de 28'80 as., linda N. Emiliano Castrillo, E. senda, S. Fidel Hernán-

dez y O. Emiliana Castrillo, en 541'40 pesetas.

Julia González Requejo: Otra a Lagunilla, pol. 8 y par. 33, de 70'20 as., linda N. Isabela Lucas, E. Fidel Hernández, S. Julián Peinador y O. camino, en pesetas 1.319'80.

Virgilio Ortiz Rivas: Otra a Corralejas, pol. 81 y par. 32, de 22 as., linda N. Sotero Martín, E. Senador Gutiérrez, S. Ignacio Sánchez y O. Macaria Velasco, en 672.

Natalia Rivas: Otra a Godona, pol. 48 y par. 48, de 8 as., linda N. y O. Magdalena García, Este Valentín del Campo y S. Honorato Balbás, en 304'80.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 18 de Abril de 1953.—El Recaudador, *Senén Franco Rodríguez*.

Administración Municipal

Aguilar de Campóo

ANUNCIO

Por el presente se considerará modificado el anterior anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 45, del día 15 del corriente, en el sentido de que las plazas de Alguaciles municipales que en el mismo se convocan a concurso restringido pa-

ra su provisión en propiedad en este Ayuntamiento, son CUATRO, en lugar de TRES, que por error se hicieron constar en el mismo.

Aguilar de Campóo 24 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Tomás de la Cruz Falcón*. 934

Membrillar

Anuncio de subasta

El día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera subasta de 19 robles con 4,197 metros cúbicos y bajo el tipo de tasación rebajado de 419'73 pesetas y presupuesto de ejecución de 13'40 pesetas.

La subasta será libre y por pujas a la llana, debiendo satisfacer el adjudicatario su importe dentro de los cinco días siguientes al hacerse la adjudicación definitiva, así como de los gastos de adjudicación y de la subasta y anuncios de publicación.

Membrillar 25 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Eulogio García*. 943

Villarrabé

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca oposición restringida de una plaza de Auxiliar Administrativo, con el haber anual de siete mil pesetas y demás emolumentos legales.

Solamente podrán tomar parte en esta oposición, de acuerdo con la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, el funcionario que con carácter interino y con antigüedad de más de cinco años la viene desempeñando.

El solicitante presentará oportunamente la documentación necesaria para acreditar su situación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Dicha oposición restringida, que habrá de celebrarse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar cumplidos que sean dos meses siguientes a la publicación de este anuncio, cuyo día y hora anunciará oportunamente el Tribunal y se comprenderá de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, ajustados ambos al programa redactado al efecto por la Secretaría Municipal y aprobado por el Ayuntamiento.

Villarrabé 11 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Flaviano Caminero*. 863

Imprenta Provincial.—PALENCIA

Imprenta Provincial.—PALENCIA

Imprenta Provincial.—PALENCIA